

218

Montevideo, 31 MAY 2022

Visto: la solicitud de licencia efectuada por el Director del Hospital Pasteur, **Dr. Federico Martiarena Izquierdo** en los períodos comprendido entre el **04/07/2022 hasta el 08/07/2022** y en el período comprendido entre el **15/08/2022 hasta el 02/09/2022** inclusive;-----

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenadora de Gastos la Sub- Directora **Dra. María Alejandra Caputi González**;-----

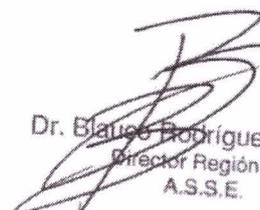
Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/14;-----

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al **Dr. Federico Martiarena Izquierdo**, Director del Hospital Pasteur, a usufructuar licencia por los períodos comprendidos entre el **04/07/2022 hasta el 08/07/2022** y en el período comprendido entre el **15/08/2022 hasta el 02/09/2022** inclusive, quedando como Ordenadora de Gastos la Sub- Directora **Dra. María Alejandra Caputi González** (C.I. 2.522.156-6).-----

2º) Comuníquese a la U.E. 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a los profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Auditoría Delegada y Auditoría Interna y de Gestión. Cumplido, archívese en la U.E. 006.-----

Nota: 006/1445/2022
Res.: 2552/2022
/scp


Dr. Blaise Rodríguez Andrada
Director Región Sur
A.S.S.E.

Montevideo, 17 de agosto de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 84/2022 para la adquisición de insumos de pintura, diluyente, silicona y membrana para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que se realizado el acta de apertura surge que se presentan once oferentes. II) que las firmas Aguatec, Barraca Rafael, Crisoles, Depece, Ferromv, Krypton, Reske, Todo Obra y Tort Adhesivos no presentan referencias tal cual fue solicitado en el pliego por lo que se desestiman sus ofertas. III) que la firma Cerámicas Castro no establece procedencia tal cual fue requerido en el pliego por lo que se desestima su oferta. IV) que la única oferta válida administrativamente es la de la firma Gonzalez Francisco, la cual cotiza sólo 8 ítems de los 61 publicados. V) que por lo anteriormente expuesto se entiende oportuno dejar sin efecto los presentes y republicar.-----

ATENTO: a lo antes expuesto.-----

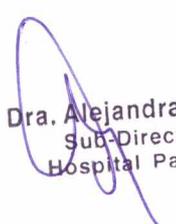
LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE :

1º.- Déjese sin efecto la Licitación Abreviada 84/2022 para la adquisición de insumos de pintura, diluyente, silicona y membrana para el Hospital Pasteur.-----

2º.- Pase a la Oficina de Licitaciones y Compras a sus efectos.-----

Resolución N.º 2505/2022

Ref.: 29/006/3/2551/2022


Dra. Alejandra Caputi
Sub-Directora
Hospital Pasteur